

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 997-2015-UNAM**

Moquegua, 03 de Septiembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 150-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07.07.2015; Oficio N° 313-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 13.07.2015; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.08.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Oficio N° 313-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 13 de Julio del 2015, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, mediante Informe N° 150-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 07 de Julio del 2015, solicita la emisión de resolución aprobando el Seminario: "¿Es posible la convivencia entre agricultura y minería?", a realizarse el día 17 de Julio del presente año, previa aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, el Seminario: ¿Es posible la convivencia entre agricultura y minería?, tiene como objetivo general dar a conocer las formas para articular el sector minero y el sector agrícola destacando su importancia para el desarrollo sostenible de nuestros recursos naturales para una convivencia armónica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Agosto del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar en vías de regularización el Seminario "¿Es posible la convivencia entre agricultura y minería?" de la C.P de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 473-2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización el Seminario "¿ES POSIBLE LA CONVIVENCIA ENTRE AGRICULTURA Y MINERÍA?", presentado por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, que consta de 05 (cinco) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL